C.C.: CD-13001-19-174804

Fecha de emisión: 24-07-2019

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista: FULL OFFICE SRL

Domicilio Legal: CONCEPCION C / MALLORQUIN .- Casa #682

Nombre de Fantasía:

Representante Legal: BLAS RICARDO CORREA TORALES

País de Origen: Paraguay

R.U.C. / IDAP: 80028600-6 Tel. / Fax: 242100 Correo Electrónico: todooficina@hotmail.es

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad: Poder Judicial

Entidad: Corte Suprema de Justicia

Unidad Compradora: Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazu

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Bien, Obra o Servicio: ADQUISICION DE SELLOS

Número de PAC: 361712

Tipo de Contrato: Contrato Número: 25/19 Fecha: 12-07-2019

Monto Total Contratado: 1.266.000 En Letras: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL

Moneda: PYG

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2019	13	1	2	2	7	0	340	10	1	5	0
2019	13	1	2	2	7	0	340	10	1	5	1.266.000
										TOTAL:	1.266.000

25/07/2019 07:59

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N° 25 /19.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA FULL OFFICE S.A.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ, con C.I.N° 813.014**, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **FULL OFFICE S.R.L., RUC N° 80028600-6** domiciliada en Concepción c/ Juan L. Mallorquín, de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por Blas Ricardo Correa Torales, con C.I. N° 3.521.097, según Esc. Púb. N° 05, del 03 de junio del 2004, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa I.D. Nº 361.712 "ADQUISICION DE SELLOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (I.A.O.) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el S.I.C.P. (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de cumplimiento de contrato.

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Contrataciones Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. Sonia Giacobbi
Jefa de Contrataciones
C. J. Caaguazú

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. Nº 361.712.

Full Office S.R.L.
Abog. Blás Ricardo Correa
Gerente
Suc. Nº 1 Tel. 0511 244-434

Lic. C.A. González B.
Presidente
C. J. Caaguazú

Lic. Miguel Martínez
Administrador

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa I.D. N° 361.712, convocado por la *CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU.* La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 35 del 10 de junio de 2.019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/ ORDEN	N° DE ITEM/ LOTE	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	**SELLO DE UNA LÍNEA.** Sello de oficina de 1 línea en goma. Base de goma y mango de plástico. Medida a partir de 4,5 x 0,1 cms.	FULL OFFICE	PARAGUAY	UNIDAD	11	15.000	165.000
2	3	**SELLO FOLIADOR AUTOMÁTICO.** Sello foliador numerador automático con estructura de metal con seis dígitos. Con mango de metal forrado con agarradera de plástico. Cartucho de tinta unicolor en negro.	DELI	CHINA	UNIDAD	2	125.000	250.000
3	6	**SELLO PERSONAL DE 2 LÍNEAS AUTOMÁTICO.** Sellos personales de 2 líneas automático, tinta de color negro. Medida 15x36 mm.	PREMIUN	CHINA	UNIDAD	23	37.000	851.000
							TOTAL	**1.266.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 1.266.000 (Un millón, doscientos sesenta y seis mil guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Contrataciones Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. Sonia Giacobbi
Jefa de Contrataciones
C. J. Caaguazú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser entregados en el Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, Sección Patrimonio y Suministros, primer piso, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo. A tal efecto, el plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados será de 20 (veinte) días calendario, a partir de la firma del contrato. **No se aceptará entrega parcial de los bienes.**

Una vez entregados los bienes según las Especificaciones Técnicas, la Sección de

Full Office S.R.L.
Abog. Blás Ricardo Correa
Gerente
Suc. Nº 1 Tel. 0511 244-434

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Judicial de Caaguazú

Lic. Miguel Martínez
Administrador

Patrimonio y Suministros procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del Contratista.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú mediante el Administrador de Contratos emitirá un Acta o Constancia de Recepción de los bienes, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha en que los bienes se hayan entregado en la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial Caaguazú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato y la Carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato y la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Sonia Giacobbi
Jefa de Contrataciones
C.J. Caaguazú

Office S.R.L.
Abg. Blás Ricardo Correa
Gerente
Suc. Nº 1 Tel. 0511 244-434

Miguel A. González B.
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Lic. Miguel Martínez
Administrador

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (C.G.C.).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al (los) doce día(s) del mes de julio y año 2.019.

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circ. Judicial de Caaguazú

Firmado por..... Contratante.

Lic. Miguel Martínez
Administrador

full Office S.R.L.
Abog. Blás Ricardo Correa
Gerente
Suc. Nº 1 Tel. 0511 244-434

Firmado por..... Proveedor.

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Contrataciones
Circunscripción Judicial Caaguazú

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

C.P. Sonia Giacobbi
Jefa de Contrataciones
C. J. Caaguazú

Carimbos Ind. y Com.
SELLOS CLISÉS
CONTACT PLÁSTICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Capital Gs. 426.450.000.-
CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL

* Matríz: Avda. San Martín 555 e/ Sucre y Bertoni - Telefax: 021604 908 - 624 641
administracion@carimbos.com.py - ventas@carimbos.com.py
* Suc. Estrella 683 - Telefax: 021 491 336 - 490 868
* Suc. Presidente Franco 723 - Ventas: 021 447 559 - Adm.: 021 448 126 - 442 811
* Suc. Ayala Velázquez 760 - Telefax: 021221 353 - Ventas: 021203 656 - 228 628
flexo@carimbos.com.py - Asunción - Paraguay
FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS DIVERSOS www.carimbos.com.py

TIMBRADO Nº 13178929
Fecha de Inicio de Vigencia: 11/01/2019
Fecha de Fin de Vigencia: 31/01/2020
RUC Nº 80002358-7
CRÉDITO
FACTURA
1737
Nº004-002-0001737

Nombre o Razón Social: C.S.J. - Circunscripción Judicial Caaguazú
Fecha de Emisión: Asuncion, 30 de Julio de 2019
Dirección: Tuyuti y Serafina Dávalos Contrato 22/19 - Coronel Oviedo
Condición de Venta: crédito 30 días
Tel.: 0521-203060 Fax: Rubro: . Contrato: RUC o C.I.: 80005191 2 Local:
v/O.de C.: n/O.T.: Pedido Nº: Nota de Remisión Nº: 004-002-0000328 Vendedor:

CANTIDAD	CODIGO Y DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
8,0	3022-sello oficina 4 lineas Presentado	45.500	0	0	364.000
10,0	3039-sello rectangular de 3 lineas	29.167	0	0	291.670
5,0	3051-sello rectangular de 6 lineas	50.167	0	0	250.835
25,0	3123-sello de oficina ovalado	31.500	0	0	787.500

ENTREGADO
Muchas Gracias

Remisiones
328
Son Guaranies UN MILLON SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCO
Sub-totales:
TOTAL A PAGAR GS.: 1.694.005
Fecha de entrega: Hora: Liquidación del IVA: (5%) 0 (10%) 154.000 Total IVA: 154.000

La responsabilidad de Carimbos sobre errores u omisiones que tuviere, se limita hasta la reposición de los mismos. No se aceptan reclamos ni devoluciones pasadas las 48 hs.
Se garantiza la entrega de sellos hasta 30 días desde la fecha del pedido, no se aceptarán reclamos posteriores.

ORIGINAL: CLIENTE

ITALA Importaciones y exportaciones S.R.L. - Campo Via 2172 - Hab. Nº 1072 - Telefax: (021) 300 129 y 303 626 - RUC: 80009376-3 - E-mail: ventas@graficaitala.com - 500 FC del 1.501 al 2.000 (01/19)
PG-3A/4

C.C.: CD-13001-19-174468

Fecha de emisión: 17-07-2019

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:		CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.			
Domicilio Legal:		PDTE. FRANCO 723 C/ O´LEARY			
Nombre de Fantasía:					
Representante Legal:		GABRIELA SANCHEZ BAZAS			
País de Origen:		Paraguay			
R.U.C. / IDAP:	80002358-7	Tel. / Fax:	448126	Correo Electrónico:	gabriela@carimbos.com.py

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:		Poder Judicial			
Entidad:		Corte Suprema de Justicia			
Unidad Compradora:		Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazu			
Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa			
Descripción del Bien, Obra o Servicio:		ADQUISICION DE SELLOS			
Número de PAC:		361712			
Tipo de Contrato:	Contrato	Número:	22/19	Fecha:	10-07-2019
Monto Total Contratado:	1.694.005	En Letras:	UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCO		
Moneda:	PYG				

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2019	13	1	2	2	7	0	340	10	1	5	0
2019	13	1	2	2	7	0	340	10	1	5	1.694.005
										TOTAL:	1.694.005

18/07/2019 12:25

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 22 /19.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ, con C.I.N° 813.014,** denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., RUC N° 80002358-7** domiciliada en Pte. Franco 723 y O´Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Loris Gabriela Sánchez Bazás, con C.I. N° 1.215.772 y Natalia Cristina Sánchez de Trevisán con C.I. N° 1.215.771, según Esc. Púb. N° 04, del 03 de noviembre del 2006, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa I.D. Nº 361.712 "ADQUISICION DE SELLOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (I.A.O.) y las Condiciones Generales del Contrato (C.G.C.) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el S.I.C.P. (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circ. Judicial de Caaguazú

Lic. Miguel Martínez
Administrador

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) con el I.D. N° 361.712.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa I.D. N° 361.712, convocado por la *CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU*. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 35 del 10 de junio de 2.019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/ ORDEN	N° DE ITEM/ LOTE	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	2	**SELLO DE OFICINA OVALADO.** De goma, con perilla de plástico.	CARIMBOS	PARAGUAY	UNIDAD	25	31.500	787.500
2	4	**SELLO RECTANGULAR DE 3 LÍNEAS.** De goma, con perilla de plástico.	CARIMBOS	PARAGUAY	UNIDAD	10	29.167	291.670
3	5	**SELLO RECTANGULAR DE 6 LÍNEAS.** De goma para oficina.	CARIMBOS	PARAGUAY	UNIDAD	5	50.167	250.835
4	7	**SELLO DE OFICINA DE 4 LÍNEAS PRESENTADO.** Medida: 8 cms x 3 cms. Mango de plástico y base de goma.	CARIMBOS	PARAGUAY	UNIDAD	8	45.500	364.000
							TOTAL	**1.694.005**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 1.694.005 (Un millón, seiscientos noventa y cuatro mil, cinco guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES Circunscripción Judicial Caaguazú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser entregados en el Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, Sección Patrimonio y Suministros, primer piso, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo. A tal efecto, el plazo máximo de entrega de los bienes

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Lic. Miguel Martínez
Administrador

adjudicados será de 20 (veinte) días calendario, a partir de la firma del contrato. **No se aceptará entrega parcial de los bienes.**

Una vez entregados los bienes según las Especificaciones Técnicas, la Sección de Patrimonio y Suministros procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del Contratista.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú mediante el Administrador de Contratos emitirá un Acta o Constancia de Recepción de los bienes, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha en que los bienes se hayan entregado en la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial Caaguazú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato y la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato y la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Gabriela Sánchez Bazás

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Lic. Miguel Martínez
Administrador

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (C.G.C.).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EL ORIGINAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al (los) diez día(s) del mes de julio del año 2.019.

PODER JUDICIAL - CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL - PRESIDENCIA - Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por.....Contratante.

Lic. Miguel Martínez
Administrador

Miguel A. González B.
Presidente
Circ. Judicial de Caaguazú

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Firmado por.....Proveedor.

Carimbos
Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628
sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor